

## AVISO COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS



CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.

### Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.

#### Co-Emisoras

OBLIGACIONES NEGOCIABLES HD CLASE XXXV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXV A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES EN EL PAÍS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXV ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XXXVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XXXVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVII A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVII ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES UVA CLASE XXXVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVIII A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVIII ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

A SER CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

#### Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario de Resultados”) al aviso de resultados de fecha 26 de agosto de 2024 (el “Aviso de Resultados”), al aviso de suscripción de fecha 9 de agosto de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el “Suplemento”), al aviso rectificatorio de fecha 14 de agosto de 2024 (el “Aviso Rectificadorio”), al segundo aviso rectificatorio y aviso complementario de fecha 15 de agosto de 2024 (el “Segundo Aviso Rectificadorio y Complementario”), a la adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 16 de agosto de 2024 (la “Adenda”), al tercer aviso rectificatorio de fecha 21 de agosto de 2024 (el “Tercer Aviso Rectificadorio”) y al segundo aviso complementario de fecha 23 de agosto de 2024 (el “Segundo Aviso Complementario”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Rectificadorio, el Segundo Aviso Rectificadorio y Complementario, la Adenda, el Tercer Aviso Rectificadorio y el Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”, de manera indistinta), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXXV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XXXV, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual; (ii) las obligaciones negociables clase XXXVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XXXVI, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales, totalmente fungibles entre sí; (iii) las obligaciones negociables clase XXXVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XXXVII, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase

XXXVII Adicionales, totalmente fungibles entre sí; y (iv) las obligaciones negociables clase XXXVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XXXVIII, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XXXVIII Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”) a las correspondientes fechas de emisión y liquidación (el “Monto Máximo de Emisión”). El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

Asimismo, se solicitaron Consentimientos de los Tenedores Elegibles (la “Solicitud de Consentimiento”) para realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con lo dispuesto en la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” del Suplemento (las “Modificaciones Propuestas”). El Consentimiento será efectivo y se perfeccionará en la medida que se alcance los respectivos Consentimientos Requeridos antes de la Fecha de Expiración.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y de las Obligaciones Negociables Adicionales forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el “Prospecto”), y de los Documentos de la Oferta publicados en la AIF, en el Boletín Diario de BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, a continuación, se informan los resultados de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, así como el estado de cumplimiento de la Condición de Canje.

#### **I. Cumplimiento de la Condición de Canje:**

Se informa que US\$ 325,8 millones de las Obligaciones Negociables Elegibles y las Obligaciones Negociables Elegibles AESA han sido voluntariamente ofrecidos para el canje bajo las ofertas de canje de las Co-Emisoras y Albanesi Energía S.A., sobre un monto de capital total de US\$ 403,4 millones de las Obligaciones Negociables Elegibles y las Obligaciones Negociables Elegibles AESA, lo que representa el 81% de adhesión.

**En este sentido, se informa que la Condición de Canje se encuentra cumplida.**

#### **II. Resultados de la Oferta de Canje:**

##### **A) Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales:**

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales a emitirse:** US\$ 47.340.382.
- 2) **Valor Nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXXV:** US\$ 52.379.003.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales:** 30 de agosto de 2024.
- 4) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales:** 9,75% nominal anual.
- 5) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales:** 100%.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV Adicional:** 28 de agosto de 2027 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV Adicional”).
- 7) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXV Adicional:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en las siguientes fechas: 28 de febrero de 2025, 28 de agosto de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de febrero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV Adicional (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXV Adicional”).
- 8) **Fecha de Amortización de la Clase XXXV Adicional:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXV Adicionales serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV Adicional, es decir, el 28 de agosto de 2027.
- 9) **Intereses Devengados de la Clase XXXV:**
  - (i) Tasa de interés aplicable: 9,50% nominal anual.
  - (ii) Montos de los Intereses Devengados de la Clase XXXV:
    - a) Obligaciones Negociables Clase XVII: US\$ 213.219.
    - b) Obligaciones Negociables Clase XX: US\$ 123.004.

- c) Obligaciones Negociables Clase XXIII: US\$ 72.412.
  - d) Obligaciones Negociables Clase XXV: US\$ 219.800.
  - e) Obligaciones Negociables Clase XXVIII: US\$ 176.249.
  - f) Obligaciones Negociables Clase XXXII: US\$ 184.505.
- (iii) Período al que corresponde el pago de intereses:
- a) Obligaciones Negociables Clase XVII: 7 de mayo de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).
  - b) Obligaciones Negociables Clase XX: 27 de julio de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).
  - c) Obligaciones Negociables Clase XXIII: 20 de julio de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).
  - d) Obligaciones Negociables Clase XXV: 18 de abril de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).
  - e) Obligaciones Negociables Clase XXVIII: 8 de marzo de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).
  - f) Obligaciones Negociables Clase XXXII: 30 de mayo de 2024 (inclusive) al 28 de agosto de 2024 (exclusive).

10) Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo de la Clase XXXV:

- (i) Obligaciones Negociables Clase XVII: \$ 235.209.650.
- (ii) Obligaciones Negociables Clase XX: \$ 382.847.634.
- (iii) Obligaciones Negociables Clase XXIII: \$ 138.703.754.
- (iv) Obligaciones Negociables Clase XXV: \$ 124.435.935.
- (v) Obligaciones Negociables Clase XXVIII: \$ 75.900.182.
- (vi) Obligaciones Negociables Clase XXXII: \$ 152.640.365.

11) Contraprestaciones Tardías en Efectivo de la Clase XXXV:

- (i) Obligaciones Negociables Clase XVII: \$ 80.730.
- (ii) Obligaciones Negociables Clase XX: \$ 284.135.
- (iii) Obligaciones Negociables Clase XXIII: \$ 134.238.
- (iv) Obligaciones Negociables Clase XXV: \$ 106.275.
- (v) Obligaciones Negociables Clase XXVIII: \$ 142.675.
- (vi) Obligaciones Negociables Clase XXXII: \$ 317.181.

**B) Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales:**

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales a emitirse:** US\$ 61.319.669.
- 2) **Valor Nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI:** US\$ 65.120.032.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales:** 30 de agosto de 2024.
- 4) **Tasa de Interés Inicial de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2024 (inclusive) hasta el 28 de agosto de 2025 (inclusive).
- 5) **Tasa de Interés Incremental de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 8,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2025 (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI Adicional.
- 6) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales:** 100% del valor nominal.
- 7) **Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI Adicional:** 28 de agosto de 2027 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI Adicional”).
- 8) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXVI Adicional:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 28 de mayo de 2025, 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI Adicional (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVI Adicional”).
- 9) **Fecha de Amortización de la Clase XXXVI Adicional:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI Adicionales serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI Adicional, es decir, el 28 de agosto de 2027.

**C) Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales:**

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales a emitirse:** US\$ 71.127.313.
- 2) **Valor Nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII:** US\$ 71.337.585.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales:** 30 de agosto de 2024.
- 4) **Tasa de Interés Inicial de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2024 (inclusive) hasta el 28 de agosto de 2025 (inclusive).
- 5) **Tasa de Interés Incremental de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 8,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2025 (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII Adicional.
- 6) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales:** 100% del valor nominal.
- 7) **Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII Adicional:** 28 de agosto de 2028 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII Adicional").
- 8) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXVII Adicional:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 28 de mayo de 2025, 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028, 28 de mayo de 2028 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII Adicional (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVII Adicional").
- 9) **Fecha de Amortización de la Clase XXXVII Adicional:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII Adicionales serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde el 28 de agosto de 2024, equivalentes a:
  - (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas, es decir, el 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026 y el 28 de noviembre de 2026;
  - (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décimo segunda cuota, es decir, el 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028 y el 28 de mayo de 2028;
  - (iii) 13,00%, para la última cuota, es decir, el 28 de agosto de 2028 (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XXXVII Adicional").

#### **D) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:**

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII a emitirse:** 21.765.631 UVA.
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:** 30 de agosto de 2024.
- 3) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:** 4% nominal anual.
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:** 100% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII:** 30 de agosto de 2027 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII").
- 6) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 30 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 30 de mayo de 2025, 30 de agosto de 2025, 30 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de agosto de 2026, 30 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 30 de mayo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII").
- 7) **Fecha de Amortización de la Clase XXXVIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII, es decir, el 30 de agosto de 2027.

#### **III. Resultados de la Solicitud de Consentimiento:**

Habiendo finalizado el Período de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, se informa que para las Obligaciones Negociables Clase XV y las Obligaciones Negociables Clase XXVI se superaron los Consentimientos Requeridos, por lo tanto, las Co-Emisoras decidieron implementar las respectivas Modificaciones Propuestas respecto de dichas Obligaciones Negociables Elegibles. Respecto de las restantes Obligaciones Negociables Elegibles, no se implementarán las respectivas Modificaciones Propuestas.

Respecto de la Comisión de Procesamiento, se informa que será pagadera en Pesos y se utilizará el Tipo de Cambio de Integración para las ON Hard Dollar y las ON Dollar Linked y el Valor UVA Inicial para las ON UVA.

El Prospecto, los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales y la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción, según la redacción establecida mediante el Aviso Rectificadorio y el Tercer Aviso Rectificadorio. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, de los Documentos de la Oferta en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de cada Co-Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de cada Co-Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.



Balanz Capital Valores S.A.U.



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



Balanz Capital Valores S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



SBS Trading S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



Facimex Valores S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



Invertironline S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 273



Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



Bull Market Brokers S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 247



Macro Securities S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



Banco Supervielle S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



Banco Hipotecario S.A.



Allaria S.A.



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**Global Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°24



**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 148

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Liquidación Integral  
Matrícula CNV N° 72



**Becerra Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 177



**GMA Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Matrícula CNV N°139



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



**Buenos Aires Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 497



**GMC Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 90



**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N°28 CNV



**Inviu S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 205



**PETRINI VALORES**

**Petrini Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV°85



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Consultatio Investments S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 351



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 145



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 31



**Nación Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 26



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula N° 686 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario de Resultados es 29 de agosto de 2024.

Osvaldo Cado  
Subdelegado